

RESOLUCIÓN No 0120 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN PERMANENTE DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS Y SE TOMAN OTRAS DE TERMINACIONES.

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado CSB No 1801 de 09 de agosto de 2022, la empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., identificada con el NIT 900.531.210-3, presentó ante esta CAR Solicitud de Ocupación de Cauces para obras de mantenimiento en el PK 153+985 Sistema de Transporte de Hidrocarburos Combustoleoducto Ayacucho – Coveñas, en la Vereda Centro del Municipio de Cicuco – Bolívar, con el fin de que esta CAR evalué la viabilidad Ambiental del mismo.

Que revisada la documentación presentada, esta cumplió con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015, para dar impulso al trámite de evaluación a la solicitud de Ocupación de Cauces Playas y Lechos antes indicada.

Que mediante oficio SG-INT 2001 de fecha 11 de agosto de 2022, se remitió la presente solicitud a Subdirección Administrativa y Financiera, para que emitiera facturación por los conceptos anteriormente mencionados, quien expidió la factura No 6295, la cual fue cancelada por el usuario mediante operación bancaria con destino a esta Autoridad Ambiental.

Que mediante Auto No 883 del 15 de septiembre de 2022, se dio inicio al trámite de Autorización de Ocupación de Cauces Playas y Lechos y Medidas de Manejo Ambiental requeridas para la ejecución del proyecto objeto del presente asunto, el cual fue notificado personalmente al usuario.

Que mediante Auto No. 1060 del 04 de noviembre de 2022, se le requiere a la empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. aclarar ante esta autoridad ambiental la información referente a la calidad que ostenta frente al predio donde se ejecutara las obras de mantenimiento del Combustoleoducto Ayacucho.

Que mediante radicado CSB No 2687 del 10 de noviembre de 2022, la empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S da respuesta al requerimiento en atención a la solicitud realizada por esta CAR, informando que el Sistema de Combustoleoducto Ayacucho – Coveñas a la altura PK 153 + 985 cuenta con servidumbre de hecho. Tal información fue remitida mediante oficio SG-INT- 3035 de fecha 29 de noviembre de 2022 a la Subdirección de Gestión Ambiental de la CSB, con el fin de realizar evaluación y emitir el respectivo Concepto Técnico.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental remite el Concepto Técnico 028 del 08 de febrero de 2024, el cual precisa lo siguiente:

“ANTECEDENTES

*Mediante AUTO N° 883 de 15 de septiembre 2022, se inició el trámite de autorización de Ocupación de Cauce playas y lechos para el **EN EL CANAL NN PK 153+985 OLEODUCTO AYACUCHO COVEÑAS 16”**.*

Que mediante oficio SG-IN: 3035-2022 Secretaria General informa a la Subdirección de Gestión Ambiental del AUTO N° 883 de 15 de septiembre 2022.

Por tanto, la Subdirección de Gestión Ambiental comisiona a un funcionario para realizar visita de inspección ocular con la finalidad de inspeccionar el sitio del proyecto y emitir el respectivo concepto técnico.

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

En la visita fui atendido por la ingeniera Lizeth Torres, con la cual realizamos el recorrido por el punto objeto de la solicitud de ocupación de cauce que se encuentra dentro del proyecto **“OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL CANAL NN PK 153+985, CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.”**. El punto recorrido fue el que se detallan en la siguiente tabla.

Punto	ABSCISA	MUNICIPIO	Latitud	Logitud
1	PK 153+985	CICUCO	9°15'39"	74°38'22"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

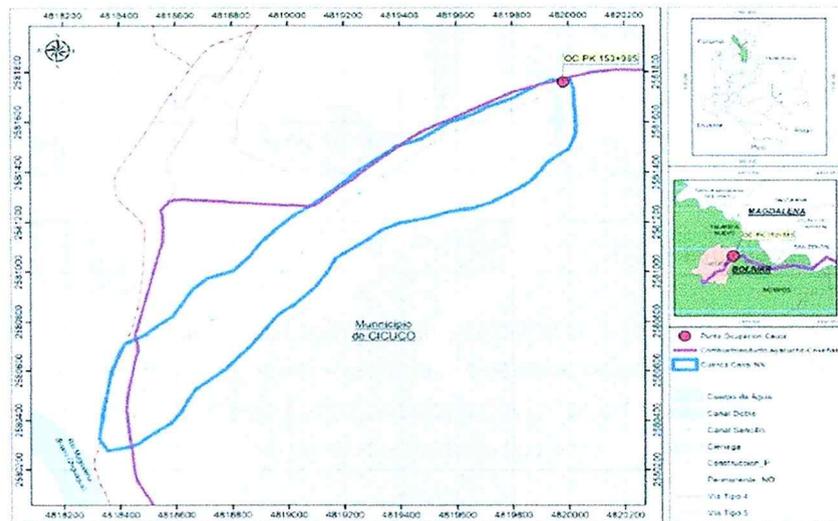
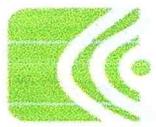
ESTUDIOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO

- Procedimiento y Plan de Trabajo.
- Plan de Manejo Ambiental.
- Estudio Hidrológico.
- Esquemas.
- Costos.
- Documento técnico Ocupación de Cauce playas y lechos para OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL CANAL NN PK 153+985.
- Cartografía.

LOCALIZACIÓN GENERAL Y DETALLADA

El sitio de intervención se localiza en el departamento de Bolívar, municipio de Cicuco, vereda Centro en el PK 153+985 del Combustoleoducto Ayacucho - Coveñas. En la Tabla 1 se presentan las coordenadas geográficas, planas y en Origen Único Nacional de la zona de intervención la cual se encuentra aproximadamente a 1 Km del casco urbano del municipio de Cicuco.

Puntualmente y a partir de la información consultada en el IGAC, como fuente oficial de la cartografía del país, el área de interés, se ubica en la vereda Centro, bajo la cual ha sido elaborado el presente documento; no obstante, se hace claridad que la información consultada en el VUR (Ventanilla Única de Registro Tributario), define que la vereda corresponde a Cicuco, por lo que el diligenciamiento del FUN anexo a la solicitud del presente permiso, al corresponder a un documento de carácter más puntual, ha sido elaborado con la información suministrada por el VUR, el cual se adjunta de igual manera como soporte.



Localización general PK 153+985 Combustoleoducto Ayacucho – Coveñas

No.	Nombre	Sistema	Latitud	Longitud	Latitud1	Longitud2	Origen Unico Nacional	
							Este	Norte
1	PK 153+985	Combustoleoducto Ayacucho - Coveñas	9,260969	-74,639442	9°15'39,488"	74°38'21,99"	4819982	2581759

Coordenadas PK 153+985 Combustoleoducto Ayacucho – Coveñas



Localización específica PK 153+985 Combustoleoducto Ayacucho – Coveñas

CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL ÁREA

Las características naturales de un área de trabajo están dadas y definidas por la interacción de los medios biótico y abiótico, que al estar dentro de un mismo espacio constituyen el soporte del territorio, formando de esta manera unidades características del paisaje, en las cuales puede dividirse el territorio y que pueden variar cuando se observan aspectos relevantes en cuanto a uso y ocupación del mismo.

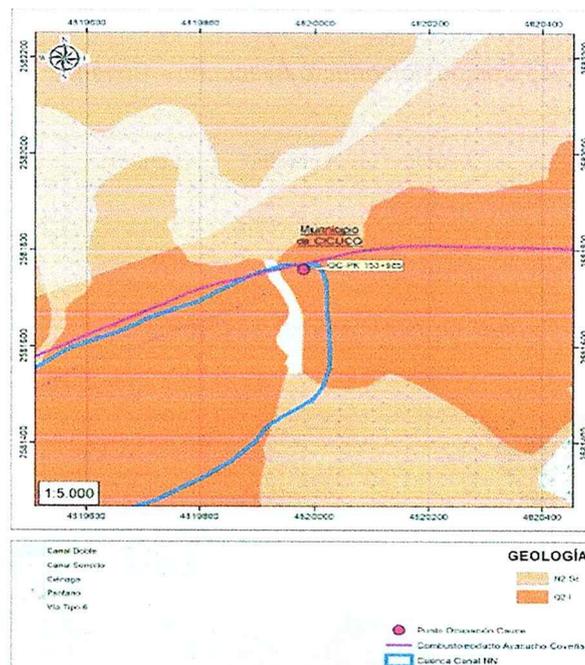
A continuación, se describen las características abióticas y bióticas del área de intervención.

Geología

La geología local y regional del área de estudio se encuentra relacionada con la aparición de una serie heterogénea de rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas. El área a intervenir está constituida por la unidad cronoestratigráfica Q2-I.

Depósitos Fluvio – Lacustres (Q2-I)

Estos depósitos obedecen a áreas de inundación en ambientes fluviales o lacustres, en ríos y ciénagas. A lo largo del área de caracterización se distinguen además diques fluvio – lacustres, depósitos de llanura de inundación y de planicie fluvio – lacustre. La característica estratigráfica principal de este tipo de depósitos es que presenta facies de sedimentos finos de arena y lodos con altos contenidos de materia orgánica.



Geología PK 153+985 Combustoleoducto Ayacucho - Coveñas

Geomorfología

Esta corresponde a Planicies o Llanuras de Inundación (Fpi), que es una franja de terreno plana, de morfología baja y ondulada eventualmente inundable, se presenta bordeando los cauces fluviales menores en formas de “U” o “V” y conos coluviales menores, localizados en los flancos de los valles intra montanos.

En el área de estudio se presenta ampliamente distribuida en el sector occidental que se extiende desde el piedemonte de la cordillera oriental, ocupando áreas de morfología plana a suavemente ondulada y bordeando los cauces de los ríos principales que atraviesan la región. Está limitada localmente por escarpes de terraza.

Las planicies o llanuras de inundación han tenido un amplio desarrollo en la zona donde drenan los ríos Cáchira, San Alberto, Lebríja y numerosas quebradas afluentes como San Albertico, El Hoyo, El Rumbón, La Platanala, Aguas Lindas y Tigra. Estas planicies desarrollan suelos de poco espesor que son dedicados a cultivos de palma de cera y ganadería extensiva.

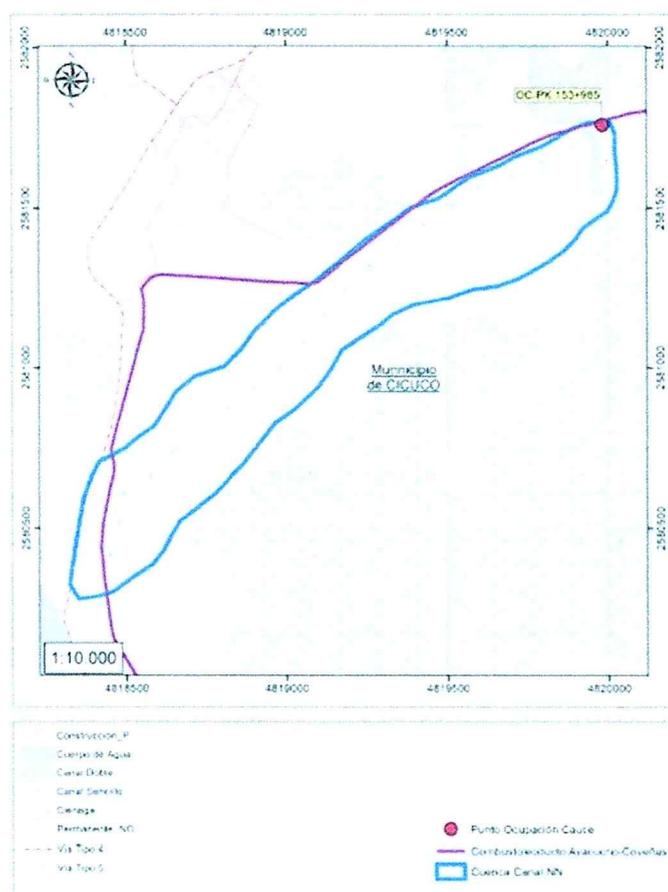
Clima

El territorio se ubica sobre la unidad climática cálida seca, se encuentra en áreas con altitud menor de 1.000 metros, temperatura promedio mayor de 24 °C y precipitaciones entre 1.000 mm y 2.000 mm anuales. En esta

unidad se incluye la zona de vida Bosque Seco Tropical (bs – T). Las lluvias, en general, se distribuyen en un patrón bimodal, con valores máximos en los meses de septiembre – noviembre y mayo – junio. La evapotranspiración potencial promedio anual, entendida como la pérdida de agua de un sistema hídrico, es bastante alta y solo es superada por la precipitación en el mes de septiembre, período de mayor pluviosidad; lo que indica que, durante el resto del año existe déficit de agua en el suelo, es de más de 1.400 mm, sin embargo, de acuerdo con las condiciones hidrológicas del área, este déficit es suplido por los cuerpos de agua permanentes. La humedad relativa varía entre el 75 % y el 85 %.

Hidrografía

La microcuenca del canal NN de acuerdo con la Guía Técnico Científica para la Ordenación y Manejo de Cuencas del IDEAM6, se encuentra dentro de la Subzona Hidrográfica directos Bajo Magdalena entre El Banco y El Plato, que hace parte de la Zona Hidrográfica del Bajo Magdalena y Área Hidrográfica correspondiente al Magdalena – Cauca. La microcuenca del Canal NN drena al Brazo Chicagua que a su vez entrega sus aguas al río Magdalena y se encuentra localizada en el municipio de Cicuco.



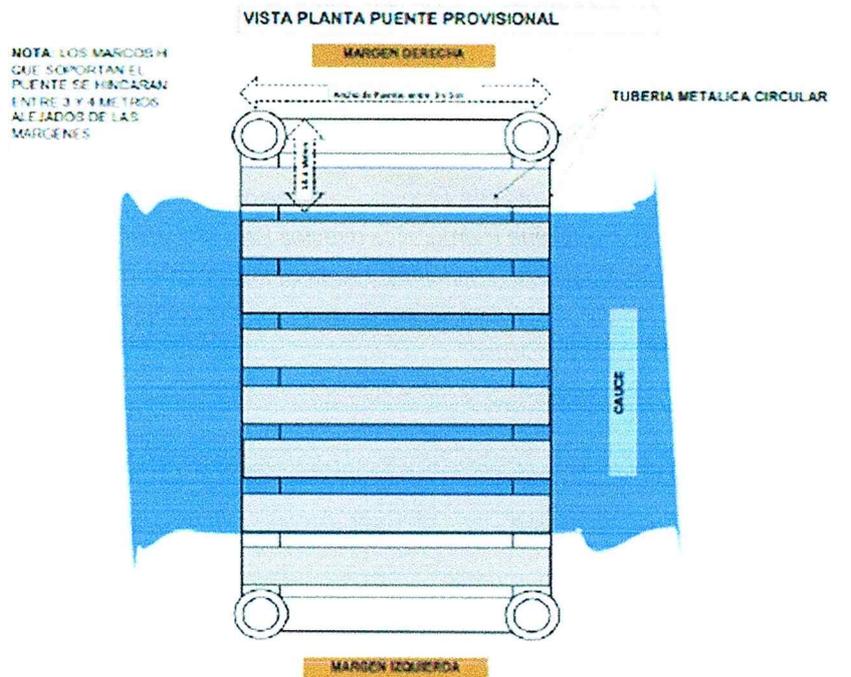
Microcuenca canal NN PK 153+985 Combustoleoducto Ayacucho – Coveñas

CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN (ACTIVIDADES)

En atención a la condición de riesgo presentada en el PK 153+985 Combustoleoducto Ayacucho – Coveñas, se contemplan medidas como la profundización de la tubería en una longitud aproximada de 138 m y su lastrado.

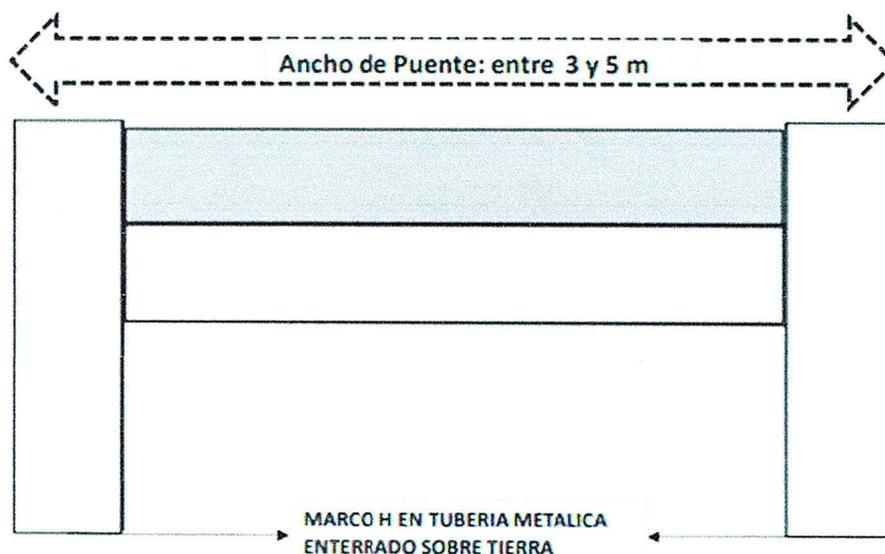
Para tener acceso a la zona de intervención se debe atravesar un cuerpo de agua, por lo que los equipos y maquinaria deberán tener una estructura de paso segura hacia el bajo inundable por lo que se ha decidido instalar un puente portátil provisional en tubería metálica por el que pueda transitar la maquinaria. Este puente será

realizado en marcos H formados por tubería metálica de 16", se instalarán 3 de estos marcos en el ancho de la sección del cauce, el puente tendrá de 3 m a 5 m de ancho en su paso sobre el cauce, los marcos serán instalados por medio de un equipo de izaje que los posicionará e hincará. Sobre los marcos y soldados a las vigas metálicas extendidas entre los marcos H, se soldarán tuberías metálicas de 16" a manera de tablero, sobre el que transitarán los equipos para el acceso al PK 153+985.



en
puente provisional para acceso al PK 153+985 Combustoleoducto Ayacucho – Coveñas

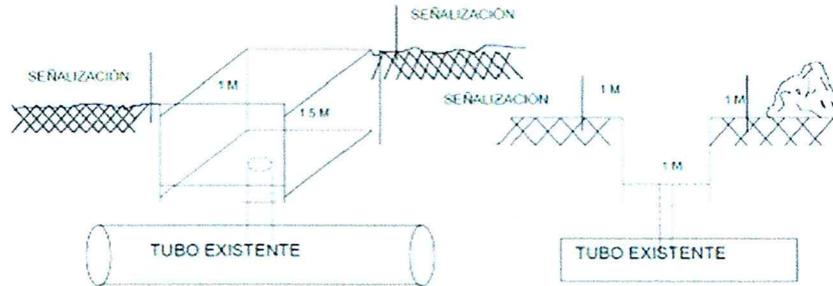
Esquema
planta de



Esquema en vista frontal de puente provisional para acceso al PK153+985 Combustoleoducto Ayacucho – Coveñas

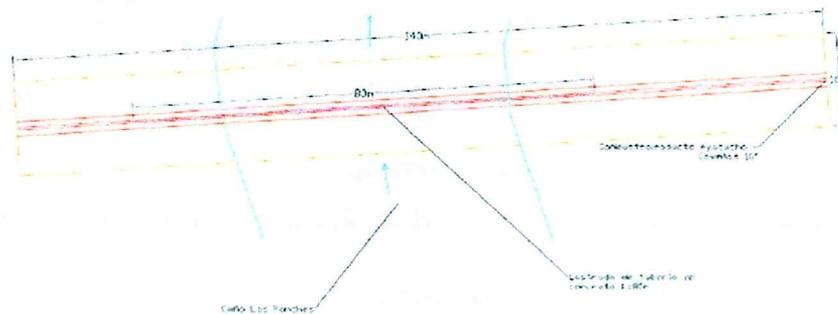
Como medida de protección a la tubería se realizará un bajado de esta, por lo que se sugiere realizar las respectivas intervenciones en temporada seca para de esta manera abatir de forma más fácil las aguas presentes en la zona de intervención, aun así se contempla el uso de motobomba para evacuar el excedente de agua en el área de trabajo.

Para la actividad de bajado de la tubería se procederá a localizar el eje de la línea del ducto, marcándola con estacas con banderines. Para poder llevar a cabo el bajado, se requiere destapar la tubería 138 m, por lo cual se realizarán inicialmente unos apiques para la identificación del eje de la tubería, de manera que se excavarán unas cajas de 1,0 m X 1,0 m X 1,5 m de dimensiones, en la parte inferior de esta caja se realizará el apique por medio de pala draga hasta encontrar el tubo.

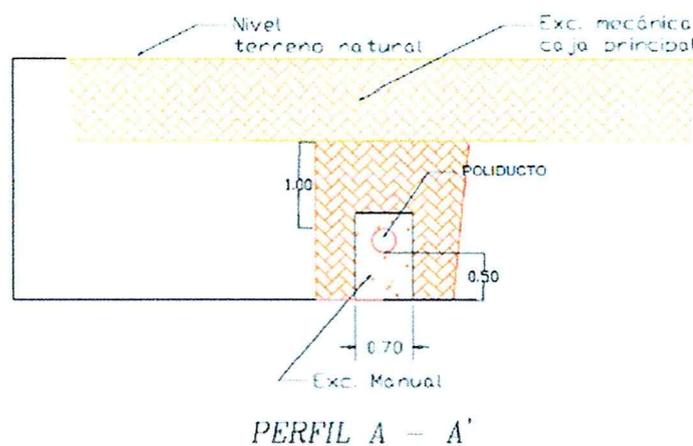


Detalle típico de apiques para exposición de tubería en bajo inundable Combustoleoducto Ayacucho – Coveñas PK153+985

Una vez localizado el tubo por medio de los apiques se procederá a abrir la excavación hasta dejar expuesta la tubería en la longitud estimada de 140 m y 16 m de ancho teniendo como centro el eje de la tubería. La excavación se realizará hasta una longitud de un metro por encima de la cota clave de la tubería, a partir de este punto se proseguirá de forma manual teniendo cuidado de no comprometer la integridad del ducto.



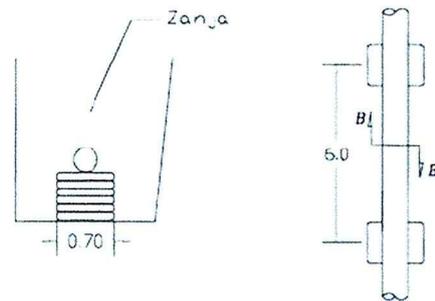
Vista en planta de esquema para bajado de tubería en Combustoleoducto Ayacucho – Coveñas PK153+985.



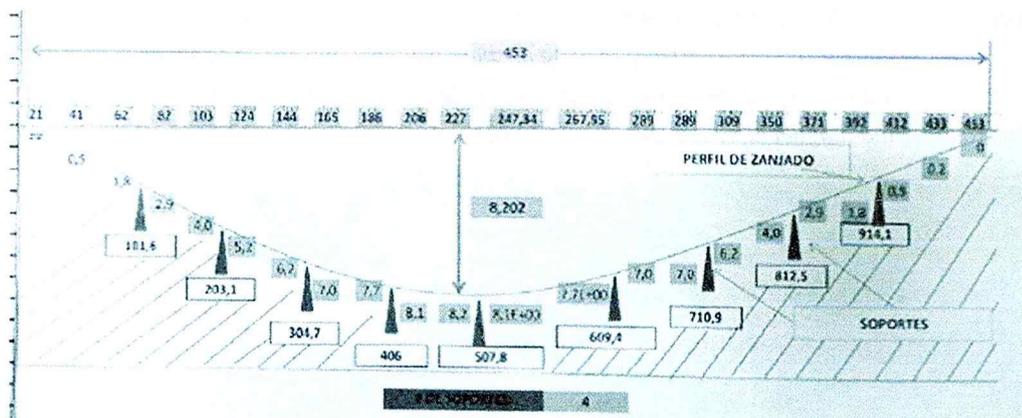
Detalle típico de excavación para bajado de tubería

El ducto se apoyará en sacos de polipropileno y de fique llenos de arena o de material de excavación con una separación máxima de 6,0 m como se muestra en la Figura 11, estos sacos se reventarán secuencialmente comenzando por los de la parte superior, hasta lograr la deflexión de bajado planteada para la tubería, de acuerdo al perfil de bajado para la intervención se estima una deflexión máxima de - 2,5 m. El control de la deflexión se realizará por medio de equipos de topografía.

PERFIL B - B' VISTA EN PLANTA



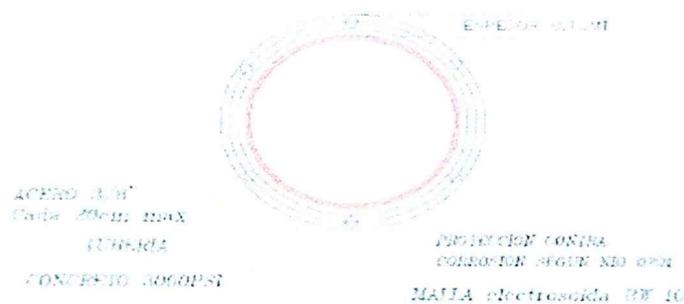
Detalle típico de tubería apoyada en sacos de arena para procedimiento de bajado



Perfil de cotas de bajado de tubería Combustoleoducto Ayacucho – Coveñas PK 153+985

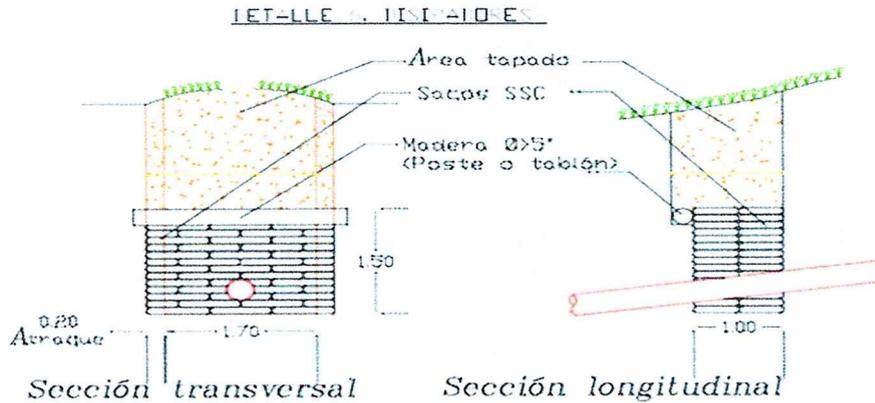
Se realizará la protección de la tuberías para evitar la flotación y el desgaste de la misma por medio de un lastrado en una longitud de 80 m con un anillo de concreto de 0,1 m de espesor y refuerzos de 3/8" y malla electrosoldada como se muestra en la Figura.

DETALLE 4. LASTRADO DE TUBERÍA



Al finalizar los trabajos y la aprobación de los mismos se procederá al tapado de la zanja con material proveniente de la excavación compactándolo en capas de 20 cm de espesor, para el confinamiento del material de relleno se configuran unas barreras en sacos de suelo cemento, estas barreras tienen de sección aproximada de 1,7 m de

ancho con centro en la tubería y una profundidad promedio de 1,5 m, y un espesor de 1 m. El relleno se realizará con el material original retirado de la zanja, en caso de ser requerido una cantidad mayor de material se rellenará con suelo desmenuzado sin fragmentos de roca y material seleccionado.



Detalle típico de barreras de saco suelo-cemento en relleno de zanja

Una vez finalizada la intervención se deja la zona libre de cualquier material de desecho que implique dificultades en la operatividad.

Descripción de la obra

Actividades del área de intervención

Preliminares

Localización y replanteo, explanaciones y/o facilidades (retiro de empalizada)

La actividad contempla la localización y replanteo de las obras, así como los procesos para la ejecución de la misma por parte del personal encargado del control topográfico (coordenadas y cotas del terreno y de la obra) que velarán por cumplir con lo expresado en los planos aprobados de las actividades.

Excavaciones

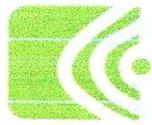
En esta actividad se contempla todos los procesos de remoción, corte, excavación, nivelación, conformación, compactación y transporte de material granular proveniente de la explanación del sitio de ejecución de la obra, así como de su conformación, garantizando su estabilidad, en la preparación de las superficies para la ejecución de las obras.

Construcción de facilidades para acceso

En esta actividad se contempla el suministro, transporte e instalación de tubería metálica de 16" para la construcción de puente provisional, así como su procedimiento de izaje e hincado sobre el cauce, a su vez debe incluir las actividades de soldadura para unión de los diferentes elementos estructurales con conformaran el paso provisional.

Bajado de tubería

Se contempla la instalación de sacos de fique rellenos conformando unas barreras que soportaran la tubería, dispuestas en una distancia máxima de 6 m, también se incluye el procedimiento de reventado secuencial de estos sacos hasta alcanzar la deflexión estimada para el bajado de la tubería de forma controlada y supervisada por equipos de topografía



Lastrado de tubería

En esta actividad se contempla la protección de la tubería con un anillo de concreto que garantice su estabilidad en sitios donde se pueda presentar flotación por la acción del agua y a su vez proveer de una protección contra la abrasión e impacto. El concreto de estos anillos deberá cumplir con la resistencia de diseño especificada, así como las barras empleadas para el refuerzo. Se debe garantizar la integridad de las secciones de tubería, procurando los cuidados necesarios en su transporte, manipulación e instalación.

Relleno en material seleccionado.

En esta actividad se contempla el transporte, extensión y compactación de material seleccionado para relleno sobre la tubería destapada para su confinamiento de acuerdo a las especificaciones de diseño. En la que se contempla las actividades de verificación de la gradación y compactación adecuadas de cada una de las capas extendidas de material, teniendo cuidado durante el proceso de no golpear la tubería.

Reconformación del terreno

En esta actividad se contempla la reconformación del terreno final posterior a la construcción de la obra, garantizando que quede a los niveles iniciales previos a la construcción de la obra.

El estudio hidrológico contiene los siguientes ítems.

1 CLIMA

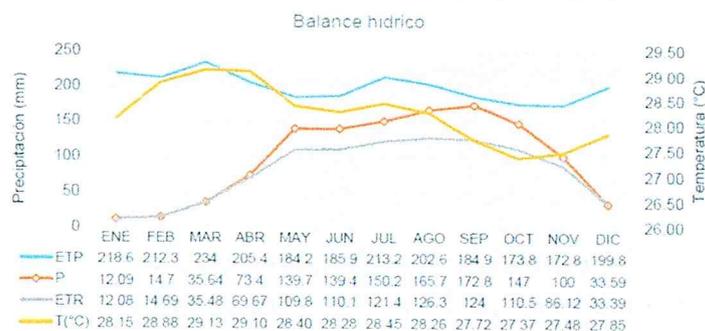
2 HIDROGRAFÍA

3 HIDROLOGÍA

- Evapotranspiración
- Evapotranspiración potencial
- Cálculo del balance hídrico
- Modelación de caudales
- Método de pérdidas
-

Balance hídrico para la zona de estudio

El balance hídrico se realizó con los datos obtenidos de evapotranspiración real, evapotranspiración potencial y precipitación, por lo cual se pudo establecer según la Gráfica que todos los meses del año existe oferta hídrica superficial ya que los valores de evapotranspiración real media mensual son inferiores a la precipitación media mensual. Sin embargo, los meses de diciembre a abril es la época donde se puede presentar menor oferta hídrica superficial.



Gráfica Balance hídrico de la zona de estudio

Descripción del modelo hidrológico

El programa Hec-HMS (Hydrologic Modeling System), desarrollado por el Hydrologic Engineering Center del U.S Corps of Engineers, es un programa de simulación hidrológica tipo evento, lineal y semidistribuido, desarrollado para estimar las hidrógrafas de salida en una cuenca o varias subcuencas (caudales máximos y tiempos al pico) a partir de condiciones extremas de lluvias, aplicando para ello algunos de los métodos de cálculo de hietogramas de diseño, pérdidas por infiltración, flujo base y conversión en escorrentía directa que han alcanzado cierta popularidad en los Estados Unidos y por extensión en nuestro país.

El programa se deriva directamente del HEC-1, y conserva en esencia la misma filosofía de introducción de datos y secuencia de cálculos. El HEC-HMS, incluye la mayor parte de las rutinas de HEC-1 e incorpora como elementos adicionales: Un método de transformación lineal de la escorrentía (basado en una modificación del hidrograma unitario de Clark) que puede utilizarse en una representación de la cuenca a través de celdas, con datos distribuidos de precipitación.

Una opción de pérdida distribuida de humedad en suelos que aplica el mismo principio de las celdas y puede utilizarse en simulaciones sobre períodos largos (de días o meses). A continuación, se explica cómo funciona de manera básica el programa HEC-HMS, El programa incluye una interfaz gráfica para el usuario (GUI) que le permite introducir la información necesaria para una simulación, manejar los componentes de análisis hidrológico a través de módulos integrados, y obtener respuestas gráficas o tabuladas de fácil comprensión e impresión.

Los archivos de extensión DSS (Data Storage System) se utilizan para almacenar y trabajar con series de tiempo, funciones emparejadas y datos de grilla en una forma transparente para el usuario. Para definir la estructura de las cuencas, el programa considera los siguientes elementos:

- Subcuencas (subbasin)
- Tramos de tránsito (routing reach)
- Uniones (junctions)
- Embalses (reservoirs)
- Fuentes (Sources)
- Sumideros (sinks)
- Derivaciones (diversions)

Con estos siete componentes, se pretende elaborar una cuenca tan compleja como requiera el problema que se está tratando y que permita la información de campo disponible. Si se cuenta con información digital de campo, el HMS incluye la opción de trabajar la cuenca con subdivisiones en grillas o celdas, cada una de las cuales almacena información pertinente respecto a la precipitación, área, pendientes y condición de humedad del suelo. Los elementos anteriores se disponen en forma de redes dendríticas con un orden o secuencia lógica para realizar los cálculos desde las sub-cuencas que conforman las cabeceras aguas arriba hasta el punto de salida de todo el caudal aguas abajo. Se debe prestar atención a este criterio, ya que los cálculos siguen rigurosamente esta secuencia (por ejemplo, si tienen en cuenta una derivación no pueden entregar las aguas derivadas en un punto aguas arriba, aunque técnicamente esto sea factible). Por tal motivo, el primer paso en la preparación de la información consiste en definir correctamente la estructura de la cuenca que se pretende simular.

El programa trabaja con cuatro módulos básicos que definen en su conjunto el proyecto de simulación de la cuenca:

- 1) Módulo meteorológico: A cada modelo meteorológico se asigna uno o más pluviómetros, se pueden utilizar precipitaciones reales o teóricas, tormentas de diseño (Los pluviómetros se crean previamente y se introducen sus datos en el módulo de las series de tiempo).
- 2) Módulo de las series de tiempo: permite seleccionar uno de seis patrones de precipitación (tipos de hietogramas) del evento de tormenta que más se ajuste a las posibles condiciones de la cuenca, incluyendo la introducción manual de los datos de la lluvia de diseño.
- 3) Módulo de la cuenca: permite la representación del sistema físico con los elementos antes citados, y la inclusión de las características morfométricas y de condición del suelo para cada uno de ellos. Así, cada componente incluye la información necesaria para construir la hidrógrafa total de salida.
- 4) Módulo de control: incluye las fechas de inicio y culminación de los datos de lluvia y caudal para la simulación (u optimización) y los intervalos de tiempo para realizar los cálculos. La información que

necesita el programa está relacionada directamente con los métodos de cálculo que maneja y el problema específico a desarrollar. Existen cinco grupos básicos de información que deben suministrarse a HEC-HMS para efectuar las simulaciones:

- Información acerca de la precipitación histórica o de diseño.
- Información acerca de las características del suelo.
- Información morfométrica de las subcuencas.
- Información hidrológica del proceso de transformación de lluvia en escorrentía.
- Información hidráulica de los tramos de canal y de las capacidades de los embalses (métodos de tránsito).

MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Las medidas de manejo están incluidas dentro del Plan de Manejo Ambiental aprobado mediante resolución 720 del 18 de julio de 2013 por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

MA-01.1 Manejo y disposición de materiales sobrantes

MA-01.2 Manejo de taludes

MA-01.3 Manejo paisajístico

MA-01.4 Manejo de materiales y residuos de construcción

MA-01.5 Manejo de escorrentía

MA-01.6 Manejo de residuos sólidos y especiales

MA-02.2 Manejo de residuos líquidos mantenimiento de línea

MA-02.3 Manejo de prueba hidrostática y de estanqueidad

MA-02.4 Manejo de cruces de cuerpos de agua

MA-03.1 Manejo de fuentes de emisiones y ruido

MB-01.1. Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote

MB-01.2. Manejo de Flora

MB-01.3. Manejo de Fauna

MB-02.1. Manejo y conservación de hábitats

MB-03.1. Revegetalización de áreas intervenidas

MB-04.1. Manejo del recurso íctico

MB-05.1. Conservación de especies vegetales y faunísticas

MB-06.1. Atención a accidentes ambientales.

CONCEPTUALIZACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la visita al sitio donde se desarrolló el proyecto “**OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL CANAL NN PK 153+985**” y el estudio de los documentos anexados, se conceptúa técnicamente lo siguiente:

- ❖ Que el proyecto abarca las siguientes dimensiones: longitud 16 metros – ancho 140 metros – altura 2,5 metros para un área de ocupación de 2.240 m² en zona rural del municipio de Cicuco departamento de Bolívar.
- ❖ Que se presentaron los siguientes documentos:
 - Procedimiento y Plan de Trabajo.
 - Plan de Manejo Ambiental.
 - Estudio Hidrológico.
 - Esquemas.
 - Costos.
 - Documento técnico Ocupación de Cauce playas y lechos para OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL CANAL NN PK 153+985.

- Cartografía.
- ❖ Que la identificación de impactos se realiza a través de un matriz simple, causa-efecto, para cada etapa del proyecto, identificando las obras a ejecutarse en cada etapa y un listado definido de potenciales impactos sobre los componentes ambientales.
- ❖ Que las fichas de manejo ambiental en su estructura presentan objetivo, causa, etapa o área según aplique, impacto ambiental, tipo de medida, acciones a desarrollar, tecnologías utilizadas, lugar de aplicación, responsable de la ejecución, personal requerido, indicadores de seguimiento y monitoreo
- ❖ Que CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. Tiene Medidas de Manejo Ambiental establecidas bajo la Resolución 720 del 18 de julio de 2013 emitida por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
- ❖ Que CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. elaboró las medidas de manejo ambiental para el Proyecto **““OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL CANAL NN PK 153+985”**, de acuerdo a la metodología para estudios de impactos ambientales del Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
- ❖ Es procedente validar técnicamente las medidas de manejo presentadas por el CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. para el Proyecto **“OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL CANAL NN PK 153+985”**.
- ❖ Es procedente validar técnicamente los documentos (técnicos) presentados para la solicitud de la autorización de Ocupación de Cauce no permanente para el Proyecto **“OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL CANAL NN PK 153+985”**, en el siguiente punto de acuerdo a la siguiente tabla.

Origen Único Nacional				
Punto	ABSCISA	MUNICIPIO	Este	Norte
1	PK 153+985	CICUCO	4819982	2581759

- ❖ Que las medidas de manejo están diseñadas de tal manera que permiten la mitigación de los impactos ambientales que pueda ocasionar la ejecución del proyecto **“OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL CANAL NN PK 153+985”**.
- ❖ Que CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. debe dar cumplimiento a las fichas ambientales que hacen parte integral de las Medidas de Manejo, las cuales se enumeran a continuación:

MA-01.1 Manejo y disposición de materiales sobrantes

MA-01.2 Manejo de taludes

MA-01.3 Manejo paisajístico

MA-01.4 Manejo de materiales y residuos de construcción

MA-01.5 Manejo de escorrentía

MA-01.6 Manejo de residuos sólidos y especiales

MA-02.2 Manejo de residuos líquidos mantenimiento de línea

MA-02.3 Manejo de prueba hidrostática y de estanqueidad

MA-02.4 Manejo de cruces de cuerpos de agua

MA-03.1 Manejo de fuentes de emisiones y ruido

MB-01.1. Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote

MB-01.2. Manejo de Flora

MB-01.3. Manejo de Fauna

MB-02.1. Manejo y conservación de hábitats

MB-03.1. Revegetalización de áreas intervenidas

MB-04.1. Manejo del recurso íctico

MB-05.1. Conservación de especies vegetales y faunísticas

MB-06.1. Atención a accidentes ambientales.

- ❖ CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. deberá radicar ante la CSB, un Informe Final de Cumplimiento Ambiental (ICA), con el fin de dar a conocer el estado de ejecución de las medidas de manejo ambiental, con registros fotográficos de las condiciones finales del área donde se desarrolló el proyecto **“OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL CANAL NN PK 153+985”**.
- ❖ CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. debe, tener en cuenta la modelación hidráulica anexada, de manera que se prevenga afectaciones aguas abajo y en otras partes por donde pasan los cauces.
- ❖ CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. debe garantizar que los materiales utilizados en el proyecto provengan de una cantera debidamente legalizada ante las autoridades correspondientes.
- ❖ CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. debe, garantizar durante la construcción del proyecto la no inclusión de elementos que desvíen la corriente natural de las quebradas y caños, para no generar afectaciones a nivel de cambios de cauce, re direccionamiento de corrientes, o procesos de sedimentación diferentes al natural.
- ❖ CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. como medida de compensación, deberá entregar a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar 2000 árboles de especies nativas de la región, los cuales deben tener una altura mínima de 80 centímetros en sus respectivas bolsas de vivero, calibre 5"x7" pulgadas.”

FUNDAMENTO JURÍDICO

Que el Artículo 31 Numeral 2, de la Ley 99 de 1993, establece que: “corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad Ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente”.

Que según el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, numerales 12 se establece como funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales siguiente:

“12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

Que la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, fue creada mediante el artículo 33 de la Ley 99 de 1993, que por tanto se constituye en la máxima Autoridad Ambiental, siendo el encargado de otorgar las

Autorizaciones, Permisos y Licencia Ambiental a los proyectos, obras y/o actividades de su competencia a desarrollarse en el área de su jurisdicción.

Que el Artículo 2.2.3.2.5.3 Decreto 1076 de 2015 establece “*Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión para hacer uso de las aguas públicas o sus cauces*”

Que el Artículo 28 de la norma Ibídem, estipula “*El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el Artículo 51 del Decreto –Ley 2811 de 1974.*”

a). *Por ministerio de la Ley, b). Por Concesión, c). Por permiso y d). Por Asociación.*”

Que el Artículo 102 del Decreto 2811 de 1974, “*quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar la debida autorización*”.

Que el artículo 2.2.3.2.12.1. del Decreto 1076 de 2015, establece que toda construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere Autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente. Igualmente se requerirá permiso cuando se trate de la ocupación permanente o transitoria de playas.

Que el Decreto 1076 de 2015 establece como requisitos para la solicitud de Ocupación de Cauce lo siguiente:

“1. *Formulario único nacional de solicitud de permiso de ocupación de cauce establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS-, diligenciado y firmado por el solicitante.*

2. *Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, expedido dentro del mes inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, y fotocopia de la cedula de ciudadanía para personas naturales.*

3. *Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.*

4. *Certificado de libertad y tradición expedido dentro del mes inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, en el cual se acredite la propiedad del predio o predios en los cuales se encuentre la ocupación de cauce, cuando se trate de predios privados.*

5. *Autorización del propietario(s) del (los) predio(s).*

6. *Documento que incluya la siguiente información para cada uno de los puntos objeto de la solicitud:*

a) *Descripción del proyecto a ejecutar y de las obras o actividades que requieren la ocupación del cauce. Se deberán incluir cálculos y memoria de las obras (hidrológicas, hidráulicas y estructurales), en medio física y magnética.*

b) *Planos (escala 1:10000 o 1:25000) indicando la ubicación y detalle de las obras a ejecutar, de acuerdo al artículo 2.2.3.2.19.8 del Decreto 1076 de 2015.*

7. *Medidas de manejo ambiental.”*

Teniendo en cuenta que el usuario acredita los requisitos de forma exigidos para el trámite y resulta viable técnicamente de acuerdo con la conceptualización hecha por la Subdirección de Gestión Ambiental mediante el Concepto Técnico No 028 del 08 de febrero de 2024, se procede a otorgar el permiso objeto del presente asunto

con las obligaciones que le atañen al beneficiario del instrumento Ambiental. En mérito de lo expuesto, la Directora General de la CSB,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a la empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., identificada con el NIT 900.531.210-3, Autorización permanente de Ocupación de Cauces para el proyecto PK 153+985 Sistema de Transporte de Hidrocarburos Combusteoloducto Ayacucho – Coveñas, en la Vereda Centro del Municipio de Cicuco – Bolívar

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer Medidas de Manejo Ambiental para el proyecto de que trata el artículo Primero del presente Acto Administrativo, por el término que dure la ejecución del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S, deberá dar cumplimiento estricto a las fichas Ambientales que hacen parte de las Medidas de Manejo, las cuales se enumeran a continuación:

- MA-01.1 Manejo y disposición de materiales sobrantes.
- MA-01.2 Manejo de taludes.
- MA-01.3 Manejo paisajístico.
- MA-01.4 Manejo de materiales y residuos de construcción.
- MA-01.5 Manejo de escorrentía.
- MA-01.6 Manejo de residuos sólidos y especiales.
- MA-02.2 Manejo de residuos líquidos mantenimiento de línea.
- MA-02.3 Manejo de prueba hidrostática y de estanqueidad.
- MA-02.4 Manejo de cruces de cuerpos de agua.
- MA-03.1 Manejo de fuentes de emisiones y ruido.
- MB-01.1. Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote.
- MB-01.2. Manejo de Flora.
- MB-01.3. Manejo de Fauna.
- MB-02.1. Manejo y conservación de hábitats.
- MB-03.1. Revegetalización de áreas intervenidas.
- MB-04.1. Manejo del recurso íctico.
- MB-05.1. Conservación de especies vegetales y faunísticas.
- MB-06.1. Atención a accidentes ambientales.

ARTÍCULO CUARTO: La empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S deberá dar cumplimiento estricto a las siguientes obligaciones:

1. Radicar ante la CSB, un Informe Final de Cumplimiento Ambiental (ICA), con el fin de dar a conocer el estado de ejecución de las medidas de manejo ambiental, con registros fotográficos de las condiciones finales del área donde se desarrolló el proyecto **“OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL CANAL NN PK 153+985”**
2. Tener en cuenta la modelación hidráulica anexada, de manera que se prevenga afectaciones aguas abajo y en otras partes por donde pasan los cauces.
3. Garantizar que los materiales utilizados en el proyecto provengan de una cantera debidamente legalizada ante las autoridades correspondientes.
4. Garantizar durante la construcción del proyecto la no inclusión de elementos que desvíen la corriente natural de las quebradas y caños, para no generar afectaciones a nivel de cambios de cauce, re direccionamiento de corrientes, o procesos de sedimentación diferentes al natural.

ARTÍCULO QUINTO: La empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., identificada con el NIT 900.531.210-3, como Medida Compensatoria deberá hacer entrega a la CSB en un término no superior a cuatro (04) meses la cantidad de dos mil (2.000) árboles de las especies nativa de la región por la Autorización de Ocupación de cauces, Playas y Lechos otorgado, los cuales deben tener una altura mínima de 80 centímetros en sus respectivas bolsas de vivero, calibre 5" x 7" pulgadas.

ARTÍCULO SEXTO La CSB podrá realizar visitas de seguimiento y control Ambiental al permiso viabilizado para verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., identificada con el NIT 900.531.210-3 cada seis (06) meses o cuando sea requerido.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., debe cancelar a esta CAR, el valor del servicio de publicación del presente proveído, previa facturación que realizará la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Corporación.

ARTICULO OCTAVO: Notificar personalmente o por aviso según sea el caso, el contenido de la presente decisión, conforme a lo estipulado en los Art. 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 a la empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Director General de la CSB, conforme a lo establecido en el Artículo 74 y SS. Del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

ARTÍCULO DECIMO: Publicar el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 71 de la ley 99 de 1993.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLÀUDIA CABALLERO SUÁREZ
Directora General CSB

Exp: 2022-306

Proyectó: René Hernández G.-Contratista CSB

Revisó: Ana Mejía Mendivil. - Secretaria General CSB